



SELLO QVARTO VINTA
MARAVEDIS AÑO DCMLXVI
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

Veinte y tres dias del mes de Septiembre año de mil seiscientos y seis se juntaron a quito en la dha. Audiencia de Sevilla Don Martin Gutierrez de Viera que por causas mas antiguo de los que concurren Regente de Justicia en virtud de caudo del Sr. Don Joseph Maria Gutierrez de Viera Don Pedro Juan de Torres y Don Helio del Rey y Don Juan Garcia Gamia Veridaderos y acordaron lo siguiente

Entre apuntando Joseph Garcia Gamia que de la dha. Audiencia hecho la ciudad que se despacha a que la persona de Alcazar Don Joseph de Viera Don Joseph Maria Langueses Don Juan Baptista Lamberto Don Plinio hernandez de Leanda Angeros y Don Juan Garcia campero del Sr. Juan de Viera estar accidentado gabrdema Casileros Vto. a ciudad gasi lo certifico

de
entro de caud.

Entre el Sr. Don Plinio con la racion y cardenas Vto. Resolvio aver enereaguntamieno las dhas. peticiones presentadas por el defensor de la hacienda de Don Juan Baptista que la una en que apueba la remate hecho de las granas dadas a la seguridad de la venta de uno por ciento y molinos dobles aduicias concedidas para la paz que es dha. ciudad fare a dha. hacienda por Miguel Jimenez y Don Dico las mira ver de ella y la otra sobre que se dirige el remate de la venta de siete mir por libra de pescado que es en el Plamo poron: y entendido por esta ciudad en

Entraron los Sr. Don Joseph Garcia y Don Pedro Henrique

quanto a la primera peticion acuerda que baxo las mismas proteccas que tiene hechas en el cauido que celebra entre el conde y de quenta de diez y de dha. har. de Don Juan Baptista que apueba esta ciudad las dhas. granas que esta dadas a la

